

**INFORME DOCEAVO (12) DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL – ACCIONES DE TUTELA
68432-31-89-001-2019-00041-03 y 68001-31-87-003-2019-00039-02 ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA
INSTANCIA 2019-041-03 INTERNO 0814/2019.**

**ESPACIOS DE DIÁLOGO SOCIAL CON LAS COMUNIDADES
DERECHO A LA PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE
ALMORZADERO.**

1 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

DELIMITACIÓN PÁRAMO DE ALMORZADERO

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Diciembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO

1. AVANCES DE LAS MESAS EN TERRITORIO. ESPACIOS DE DIÁLOGO SOCIAL PARA UNA PARTICIPACIÓN BIEN INFORMADA	4
1.1. Mesa de formalización de Tierras.....	5
1.1.1. Establecimiento de la Ruta jurídica de intervención en el saneamiento predial.....	5
1.1.2. Avances de la campaña de formalización en predios de páramo y acuerdos de conservación con los municipios de Málaga, Cerrito y Concepción - Santander.	8
1.2. Acuerdos de conservación en predios privados en formalización.....	11
1.3. Mesa de trabajo jurídico con actores del Páramo de El Almorzadero.....	12
2. AVANCES DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE DIÁLOGO SOCIAL CON COMUNIDADES.....	14
2.1. Logros del proceso participativo con Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas de Cerrito ASOMUARCE, la Red Agroecológica de García Rovira, las Juntas de Acción Comunal y la Red de Comunicaciones La Chitara Cerritana.....	15
2.2. Actualización directorio actores territorio.....	15
2.3. Acercamiento con actores institucionales con enfoque regional y nacional.	16
2.4. Ruta metodología para la participación con enfoque de género.....	17
4. FASE INFORMATIVA.....	18
4.1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA (Transversal a las demás fases).	18
4.1.1. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo.....	18
4.1.2. Actualización del Minisitio Almorzadero Avanza e información en página web Minambiente.....	21
4.2. Correspondencia PQRS relacionados con el proceso de delimitación para el páramo de Almorzadero.....	22
4. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO NORMATIVO	25
4.1. Reglamentación de la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos.....	25
4.2. Actualización resolución 886 del 2018.....	25
4.3. Ley 1930 de 2018. Determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en los ecosistemas de páramo. (Artículo 10 – Ley 1930 de 2018).....	25
4.4. Definición de criterios y elaboración de una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos. (Artículo 8 - Ley 1930 de 2018).....	26
5. ACCIONES DIRIGIDAS A LA PLANEACIÓN.....	26
6. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS	28
LISTA DE ANEXOS.....	28

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Ruta del proceso a seguir por parte de los propietarios interesados en forma voluntaria en el proceso de formalización de predios privados, del páramo Almorzadero. Establecimiento de la Ruta de intervención en el saneamiento predial.....	7
Figura 2. Socialización los propietarios interesados en forma voluntaria en el proceso de campaña de formalización en predios de páramo y acuerdos de conservación con los municipios de Málaga, Cerrito y Concepción – Santander, 11, 12 y 13/07/2023.....	9
Figura 3. Segunda jornada de socialización a los propietarios interesados en forma voluntaria en el proceso de campaña de formalización en predios de páramo y acuerdos de conservación. Municipios de Málaga, Cerrito y Concepción – Santander, 5, 6 y 7/09/2023.....	10
Figura 4. Ruta de Planeación Fase 1. Campaña predial de formalización de predios privados del páramo-Acuerdos de conservación y evaluación del piloto de la Metodología de bajo-alto impacto, páramo El Almorzadero.	12
Figura 5. Evidencias de publicaciones de información relacionada con el proceso de delimitación, minisitio Almorzadero Avanza.....	22

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Relación de reuniones preparatorias de espacios de Diálogo con autoridades municipales.....	20
Tabla 2. Relación comunicaciones recibidas por Minambiente durante el periodo julio - diciembre 2023	23

INTRODUCCIÓN

El proceso de la nueva delimitación del páramo de Almorzadero, ordenado por el Tribunal Superior del Distrito de Bucaramanga, mediante fallo del 3 de septiembre de 2019 ordenó la nueva delimitación participativa del páramo de Almorzadero. El fallo del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga resolvió: “(...) **DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 152 de 2018 “Por medio de la cual se delimita el Páramo Almorzadero y se adoptan otras determinaciones”, proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS**”.

Durante el año 2023 en el marco de los compromisos adquiridos por el señor presidente de la República, Gustavo Petro, en el diálogo social con campesinos de páramos el 3/02/2023 en la ciudad de Málaga, y como seguimiento a los acuerdos de la Convención Nacional Campesina y las conversaciones a raíz del paro del nororiente, la señora ministra Susana Muhamad propuso el desarrollo de tres mesas de diálogo con la comunidad del páramo el Almorzadero: mesa jurídica, mesa de tierras y mesa de alternativas productivas.

Es así como se inician espacios de diálogo con el objetivo de avanzar hacia una construcción respetuosa de acuerdos que lleve a una convivencia pacífica y que permita trazar una ruta para la solución de los problemas del territorio. Se ha avanzado en diálogos y acciones habilitantes respecto a los temas jurídicos en la gestión de los páramos, temas de acceso a tierras y formalización de predios, así como en la identificación e impulso de actividades productivas acordes con el cuidado de los ecosistemas, las comunidades y el ordenamiento alrededor del agua. En el marco de estos escenarios se ha procurado identificar conflictos socio ambientales, sus causas y actores vinculados, y desde allí promover acuerdos sociales que conlleven a disminuir la conflictividad presente en territorio en los temas relacionados con la gestión de los páramos.

En términos generales los avances y resultados obtenidos en el periodo al que corresponde el presente informe están enmarcados en la fase de Información, y en las actividades específicas al cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 de convocatoria y actualización de la información respecto a los avances en la reglamentación de los artículos de la Ley 1930 del 2018.

Además, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se ha planteado la necesidad e interés de reflexionar la situación actual de la participación ambiental de la mujer rural en Colombia, y construir unas recomendaciones metodológicas para la participación efectiva de las mujeres campesinas rurales desde un enfoque interseccional, en los temas ambientales de sus territorios. Así se presentan además insumos para la construcción de una ruta metodológica para la participación ambiental de las mujeres en los territorios rurales del país.

1. AVANCES DE LAS MESAS EN TERRITORIO. ESPACIOS DE DIÁLOGO SOCIAL PARA UNA PARTICIPACIÓN BIEN INFORMADA

De acuerdo con los compromisos adquiridos durante el año 2023 en el marco de las reuniones con el señor presidente de la República, Gustavo Petro, en el diálogo social con campesinos de páramos el 3/02/2023 en la ciudad de Málaga, y como seguimiento a los acuerdos de la Convención Nacional Campesina y las conversaciones a raíz del paro del nororiente, la señora ministra Susana Muhamad instaló y se avanzó en el desarrollo de 3 mesas de diálogo con la comunidad del páramo el Almorzadero:

1. **Mesa Jurídica** para esclarecer preocupaciones (barreras, limitantes, afectaciones) que se generan con la actual normativa de páramo y definir salidas jurídicas (reforma de ley o reglamentos).
2. **Mesa de Tierras** donde se establezcan las rutas a seguir en los procesos de formalización y

saneamiento predial que se está organizando entre las entidades responsables del cumplimiento del Artículo 8 de Ley 1930.

3. **Mesa de alternativas productivas** para recoger, apoyar y fortalecer las experiencias en proyectos agropecuarios sostenibles y de conservación que ya se están desarrollando en el territorio y así avanzar en el cumplimiento de una meta de país, hacia la agricultura descarbonizada que protejan y cuiden el agua y el páramo.

A continuación, se presentan los avances alcanzados durante el periodo de este informe.

1.1. Mesa de formalización de Tierras.

Se continuaron las acciones en el marco de la reactivación de la mesa interinstitucional con las entidades que concurren en el cumplimiento del **Artículo 8 de la Ley 1930 del 2018** y relacionado con el saneamiento predial.

“Artículo 8°. Saneamiento predial. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás autoridades competentes, deberán realizar un proceso de saneamiento predial en los páramos, para lo cual contarán con un término máximo de cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la entidad que haga sus veces, definirá los criterios y elaborará una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos. Lo anterior, en desarrollo al principio de distribución equitativa de cargas públicas y beneficios”.

Para tal efecto, se debe establecer un plan de acción, teniendo como base la delimitación de los páramos ordenada por la presente ley.

PARÁGRAFO. Las Oficinas de Instrumentos Públicos correspondientes deberán realizar la inscripción de los polígonos de los páramos delimitados en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria para los fines pertinentes.”

1.1.1. Establecimiento de la Ruta jurídica de intervención en el saneamiento predial

Se definió una ruta conjunta que le permitió a las entidades partícipes generar un plan de acción según las competencias y actividades a desarrollar, teniendo en cuenta los insumos con que cuentan, el intercambio de información y las funciones establecidas en la ley y la normatividad vigente.

La campaña predial articula los esfuerzos de las diferentes entidades convocadas por Ley 1930: ANT en formalización, IGAC y SNR en lo relacionado con el catastro multipropósito, Minambiente en los acuerdos de conservación y las Alcaldías como apoyo transversal. Para la Ruta de Planeación en la Fase 1, se formularon 3 momentos como grandes hitos: i) Llegada al territorio y jornadas de socialización con los potenciales beneficiarios, presentación de la campaña, recibo de la documentación a los propietarios que voluntariamente accedan iniciar el proceso. ii) una visita conjunta a los predios focalizados y iii) el despliegue de las rutas específicas de acuerdo con sus competencias y procedimientos necesarios para dar cumplimiento al proceso de saneamiento, formalización por parte de las entidades convocadas.

El plan de acción y la metodología objeto de construcción para el saneamiento de los páramos incluye la implementación de los procedimientos contemplados en el Decreto Ley 902 de 2017, entre ellos, el de formalización de la propiedad rural según los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Tierras.

Con esta campaña se espera direccionar la oferta de gestión del sector agricultura y ambiente, para beneficio de las comunidades que habitan en área de páramo, armonizando la conservación del ecosistema de páramo y la protección de los espacios del agua a través de la firma de acuerdos de conservación y de reconversión productiva. La participación será de carácter voluntario, y se materializará en la gestión de una figura de una “casa agroambiental” como espacio de articulación efectivo en territorio donde la comunidad puede recurrir a solicitar la información detallada del proceso y a solucionar sus inquietudes.

En la figura 1 se presenta la Ruta del proceso a seguir por parte de los propietarios interesados en forma voluntaria en el proceso de formalización de predios privados, en el páramo El Almorzadero. El saneamiento predial de que trata la Ley 1930 de 2018 demanda dos tipos de intervención. La formalización de predios privados, sobre la que se avanzó en el marco de la campaña del 2023 y continuará en el primer semestre del 2024. Y la adjudicación de baldíos, que está sujeta a la metodología de bajo y alto impacto que está actualmente se encuentra en proceso de validación. El régimen de usos de los predios de propiedad privada y los baldíos, quedarán sujetos a las determinantes ambientales que definan las CAR y Minambiente.

El alcance de la gestión ambiental en el primer momento es tener un primer reconocimiento ambiental de los predios focalizados, identificando actividad productiva, valores ambientales, y estado general de conservación/manejo.

Por parte de la ANT y Minambiente se realizó una amplia socialización de la campaña, con el fin de que el número de predios a intervenir sea el mayor posible. Se realizaron dos socializaciones llevadas a cabo en cada uno de los municipios de Cerrito, Concepción y Málaga. La socialización se realizó los días 11, 12 y 13 de julio y 5,6 y 7 de septiembre del 2023. De parte de Minambiente se movilizó un equipo a territorio conformado por un jurídico y un social y un técnico para brindar los mensajes claves y explicar sobre el proceso a adelantar por las entidades participantes en este primer ejercicio piloto.

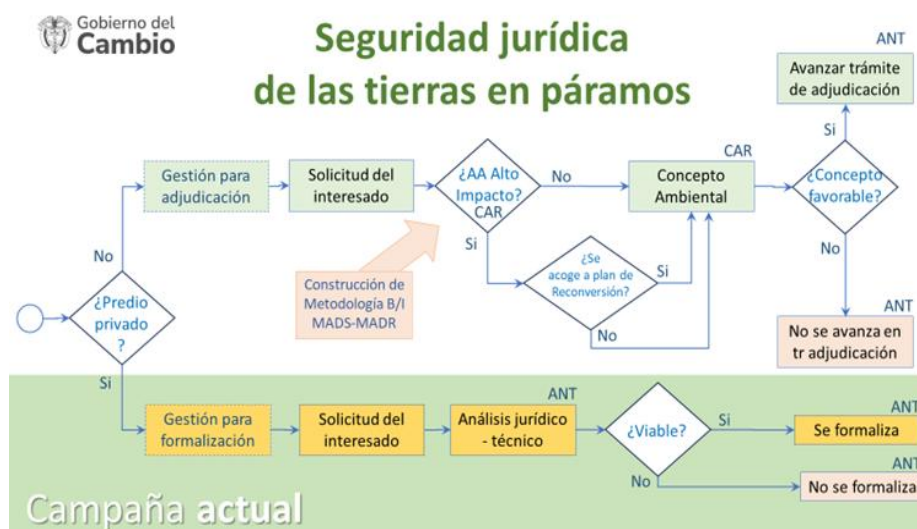


Figura 1. Ruta del proceso a seguir por parte de los propietarios interesados en forma voluntaria en el proceso de formalización de predios privados, del páramo Almorzadero. Establecimiento de la Ruta de intervención en el saneamiento predial.

Se avanzó desde cada entidad participante de acuerdo con sus competencias en las rutas de intervención y en la preparación de los equipos de trabajo y logística para desplegar el personal en territorio para la campaña de predios y adelantar en conjunto el proceso de formalización de predios privados y catastro multipropósito por parte de la ANT, IGAC, SNR, y además iniciar el proceso para lograr acuerdos de conservación por parte de Minambiente y las CARs.

Además, en las reuniones de las socializaciones adelantadas se realizaron mesas de trabajo para la preparación campaña de titulación en páramo Almorzadero, se avanzó en la elaboración por entidades de la ruta/cronograma y la delegación de los puntos focales y alistamiento de la cartografía y salidas gráficas de la información geográfica disponible en las entidades (Ver **Anexo 1. Soportes reuniones formalización predial con ANT**).

En cuanto a los aspectos ambientales necesarios para la adjudicación de predios baldíos en las áreas que el Minambiente determine dentro de los páramos delimitados y como requisito del título previo a la asignación se debe considerar:

- 1). Se podrá permitir la continuación de las actividades agropecuarias de bajo impacto que se vienen desarrollando en las zonas de páramo delimitados, haciendo uso de las buenas prácticas que cumplen con los estándares ambientales y en defensa de los páramos.
- 2). Si los predios se encuentran en situación de alto impacto, el propietario debe acogerse a un programa/plan de reconversión productiva de actividades de alto impacto y se brindará el tiempo y los medios para que estos propietarios se puedan adaptar a la nueva situación que implica una transición a mejoras en las actividades realizadas. Además, se deberán tener en cuenta los resultados de la caracterización de los habitantes del páramo para lograr una transición gradual y diferenciada por tipo de actor.

Las actividades agrícolas de bajo impacto y ambientalmente sostenibles se deberán ceñir a los lineamientos que para tal efecto establezca el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En respaldo al Decreto ley 902 de 2017 se presenta la ruta para establecer que el predio es privado, determinar que el predio es informal y verificar que el poseedor cumple con los requisitos de la Ley Civil e identificar que el predio no tenga medidas o limitaciones recientes:

¿Quiénes están en informalidad?

1. Quien aparece como titular de derecho real de dominio no es la misma persona actual.
2. Promesa de compraventa
3. Establecer si el predio es privado. Reglas de acreditación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994.
4. Determinar que el predio es informal
5. Verificar que el poseedor cumple con los requisitos de la Ley Civil, respecto a:
 - Ocupación en forma pacífica
 - Pública

-Ocupación permanente e ininterrumpida por un término igual o superior a 10 años

-Identificar que el predio no tenga medidas o limitaciones recientes.

Se presentan las medidas que afectan la formalización:

- Bienes imprescriptibles (baldíos, bienes públicos, PNN).
- Bienes con medidas de protección individual o colectiva y en procesos administrativos o judiciales de restitución de tierras.
- Predios ubicados en zonas de alto riesgo No mitigable.
- Predios ubicados en zona de Ley 2 de 1959 o del decreto 2372 de 2010
- Áreas de resguardos indígenas o de comunidades negras
- Predios con afectaciones o destinados a obras publicas
- Predios objeto de procesos agrarios
- Predios ubicados en zonas declaradas de alto riesgo de desplazamiento.
- Predios con medidas cautelares vigentes.

La Formalización de la Propiedad Rural, busca sanear la propiedad y posibilitar a los pobladores rurales del páramo, contar con su título debidamente inscrito en el registro de instrumentos públicos, de manera que tengan seguridad jurídica sobre la propiedad de sus predios, y poder así acceder a toda la oferta institucional del gobierno.

1.1.2. Avances de la campaña de formalización en predios de páramo y acuerdos de conservación con los municipios de Málaga, Cerrito y Concepción - Santander.

- **Del 11 al 13/07/2023** se adelantó la primera socialización con los beneficiarios de los 893 predios identificados preliminarmente por la ANT, de los cuales 175 están ubicados en la zona del páramo de Almorzadero, que fueron convocados por la ANT. Para evitar confusiones no se realizó presentación por parte de Minambiente y las preguntas formuladas en el proceso de delimitación se resolvieron al final de la reunión en un espacio diferente, para evitar confusiones y que el espacio de socialización de los procedimientos de formalización se pudiera realizar en debida forma.



Foto Asistentes a la reunión formalización en predios privados, municipio Concepción, Málaga



Foto presentación y Ruta del proceso de formalización de predios privados. Presentación realizada por UGT Santander y de la Subdirección de Seguridad Jurídica, ANT del Ministerio de Agricultura



Foto asistentes a la reunión de formalización en predios privados, municipio Cerrito y Concepción.

Figura 2. Socialización los propietarios interesados en forma voluntaria en el proceso de campaña de formalización en predios de páramo y acuerdos de conservación con los municipios de Málaga, Cerrito y Concepción – Santander, 11, 12 y 13/07/2023.

- **5,6 y 7/09/2023.** La **segunda jornada de socialización y recolección de la información** de la campaña agroambiental de formalización de la propiedad rural, con énfasis en páramos en los municipios de Concepción, Málaga y Cerrito (Santander) y con la asistencia de la Agencia Nacional de Tierras, ANT como entidad líder de las reuniones.

Minambiente realizó la presentación sobre la campaña de formalización de predios y acuerdos de conservación. La UGT Santander/ANT explicó la información relacionada al proceso de formalización de la propiedad privada, la metodología de las jornadas de revisión de los documentos y se dio respuestas personalizadas a cada uno de los propietarios. Además, se resolvieron preguntas y se radicaron documentos de interesados en predios baldíos, se realizó la evaluación de la documentación y resolución de preguntas caso a caso.



Convocatoria de invitación a la segunda jornada de socialización a participar en la jornada de socialización y recolección de información de la campaña agroambiental de formalización de la propiedad rural, con énfasis en páramos



Foto Asistentes a la segunda jornada de socialización, municipio Concepción, Cerrito



Foto Asistentes a la reunión de la segunda jornada de socialización, municipio Málaga

Figura 3. Segunda jornada de socialización a los propietarios interesados en forma voluntaria en el proceso de campaña de formalización en predios de páramo y acuerdos de conservación. Municipios de Málaga, Cerrito y Concepción – Santander, 5, 6 y 7/09/2023.

- **El 19/07/2023**, las accionantes Asomuarce e invitados de la JAC, Representantes de Red Agroecológica participaron en la reunión para realizar la presentación de los avances establecidos en el marco de la mesa de tierras. Se realizó un contexto del proceso adelantado previamente sobre el tema de Formalización de predios privados y acuerdos de Conservación. Presentación de entidades que participan en la campaña predial. Presentación de momentos que se adelantaron y socialización de las reuniones que se adelantaron en los municipios para la campaña piloto de formalización en Concepción, Málaga y Cerrito.

Se realizó la presentación de Consejería Presidencial para la mujer y luego de la ANT del Ministerio de Agricultura y la UGT Santander y de la Subdirección de Seguridad Jurídica.

En la construcción de la metodología para el saneamiento de los páramos se incluyó la implementación de los procedimientos contemplados en el Decreto Ley 902 de 2017, entre ellos, el de formalización de la propiedad rural según los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Tierras donde la Superintendencia de Notariado y Registro apoya con la remisión de información registral que permita la identificación de la verdadera naturaleza de los bienes inmuebles ubicados al interior de los complejos de páramos, así como la prestación del servicio público registral en cuanto a los actos objeto de registro.

- **El día 30/08/2023** se realizó una reunión con **Federación de parameros del nororiente colombiano, para resolver precisiones jurídicas al proceso de formalización predial.**

En consideración a las preocupaciones señaladas por la Federación de parameros del nororiente respecto a la imposibilidad de formalizar predios por encima de la UAF mediante una acción de pertenencia en área de páramo tanto en la campaña predial como a través de una vía judicial. Se realizaron precisiones para clarificar el alcance de la restricción de acuerdo con la normatividad actual.

Se invitó a la Federación para asistir y acompañar las jornadas de socialización del 5, 6 y 7 septiembre con sus delegados. Se logro su vinculación, y así evitar que se generaran discusiones que desincentiven a la gente a participar en la campaña de formalización o que se rompa el espacio de diálogo.

1.2. Acuerdos de conservación en predios privados en formalización

Durante el periodo de 14 y 17/11/2023 se adelantó la tercera jornada con la visita conjunta realizada entre la Agencia Nacional de Tierras – Unidad de Gestión Territorial (Santander) y Minambiente. Se visitaron 12 predios en una salida de reconocimiento, de los cuales 9 hacen parte del proceso de formalización predial y 3 corresponden a predios con propiedad legalizada pero que manifiestan su interés de hacer parte de la campaña para suscribir acuerdos de conservación y reconversión productiva en los municipios de Concepción, Málaga y Cerrito - Santander.

Durante la visita se generó un diálogo con los dueños de predios en el que se realizó una introducción general sobre el proyecto, se aplicó la ficha de información general para productores agropecuarios de predios privados ubicados en área del páramo del Almorzadero y se acordó una fecha para próxima visita, para aplicar un piloto de evaluación con los avances que se tienen de la metodología de bajo impacto y en concordancia con la ruta de planeación prevista por el ministerio para lograr los acuerdos voluntarios. El alcance en esta visita fue tener un primer reconocimiento ambiental de los predios, identificando actividad productiva, valores ambientales, y estado general de conservación/manejo.



Figura 4. Ruta de Planeación Fase 1. Campaña predial de formalización de predios privados del páramo-Acuerdos de conservación y evaluación del piloto de la Metodología de bajo-alto impacto, páramo El Almorzadero.

En cumplimiento de los compromisos establecidos con los dueños de predios visitados en el marco de los acuerdos de conservación y/o restauración y reconversión productiva, se seleccionaron 3 predios del páramo ubicados en los municipios de Cerrito y Concepción. Se realizó la aplicación de la ficha de metodología de bajo impacto con la cual se busca poder identificar aquellos valores ambientales con los que cuenta la finca, e identificar el efecto de las actividades agropecuarias sobre el ecosistema de páramo.

1.3. Mesa de trabajo jurídico con actores del Páramo de El Almorzadero

En reunión celebrada en el municipio de Málaga, Santander el día 6/05/2023, quedó el compromiso de ambas partes enviar un documento escrito que soportara las propuestas formuladas.

La propuesta metodológica elaborada de manera conjunta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento del compromiso y titulada “Propuesta metodológica Mesa de trabajo Gobierno Nacional – Federación de parameros” se envió el 17/8/2023 con el radicado 13002023E2027876 (ver Anexo 2. Propuesta para Mesa de Trabajo de revisión jurídica de la normatividad de páramos).

En atención a las preocupaciones y demandas expresadas por las comunidades asociadas en la Federación de Parameros en los diferentes pliegos de peticiones y espacios de diálogo social adelantados y relativas a los eventuales perjuicios que en su criterio ocasionaría la delimitación de páramos y la normatividad relacionada con dicho ecosistema, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural formulan la presente propuesta metodológica que tiene como objetivos:

- Hacer una lectura a detalle de las normas (leyes y resoluciones) que en criterio de la Federación resultan perjudiciales para los derechos o las condiciones de vida del campesinado, con tal de unificar la interpretación de estas y aclarar los alcances de su aplicación efectiva en los territorios.
- Identificar las oportunidades de reglamentación de la Ley 1930 de 2018 que permitan la participación de actores relevantes en su formulación, de cara a encontrar las alternativas que

generen mayores niveles de confianza en las comunidades campesinas, al tiempo que aseguran los mayores estándares de protección ambiental frente al ecosistema.

Los anteriores objetivos parten de dos posicionamientos desde los Ministerios. En primer lugar, que la Ley 1930 de 2018 no es incompatible con los derechos y la vida digna del campesinado y los habitantes tradicionales del páramo. En segundo lugar, que la vía de reforma legislativa es más extensa en el tiempo y es competencia de otra rama del poder público como es el Congreso de la República. En tal medida, a pesar de tener iniciativa legislativa (CP, art. 153), el Gobierno Nacional no puede asegurar los resultados del debate legislativo y tampoco su aprobación.

Por tal razón, se considera que el escenario reglamentario puede resultar más efectivo, especialmente si se tiene en cuenta que varios aspectos de la Ley 1930 de 2018 aún se encuentran pendientes de reglamentación, que pueden ser el resultado de ejercicios participativos con la Federación de Parameros y otros actores relevantes, en tanto son asuntos de política que competen a todos y todas.

La propuesta presentada se estructuró alrededor de los siguientes elementos:

1. **Identificación del marco normativo.** En el cual se presentan las normas que han sido mencionadas por la Federación de Parameros como problemáticas, sugiriendo su decantación a partir de la exclusión de normas que en criterio de estas carteras ministeriales no son aplicables a los páramos del país o ya perdieron efectos jurídicos.
2. **Oportunidades de reglamentación.** Se hace una breve mención de los aspectos de la Ley 1930 de 2018 que aún no han sido objeto de reglamentación, convirtiéndose en una oportunidad para construirla de la mano con las comunidades de páramo.
3. **Alcances y oportunidades del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018.** Se presenta un análisis preliminar de la *Ley de Páramos* con el objetivo de estudiar a detalle las prohibiciones del artículo 5, sus oportunidades de reglamentación y analizar su compatibilidad con los derechos y la vida digna del campesinado y las comunidades paramunas.

Posteriormente se recibió los documentos aportados por la Federación de parameros (Ver **Anexo 3. Documentos presentados por Federación de parameros**). El 6 y 12/09/2023, la Federación de Parameros remitió a este Ministerio dos documentos con su posición de cara a la Mesa Jurídica. El primero, denominado “DESARROLLO MESA TECNICA ENTIDADES GOBIERNO NACIONAL Y DELEGADOS PARAMO DEL ALMORZADERO, SANTURBAN EL COCUI”, firmado por el Dr. Francisco Sierra, asesor jurídico de la Federación; el segundo, denominado “Posición de la Federación de Parameros del Nororiente Colombiano frente a la delimitación de los páramos y las disposiciones que restringen las actividades agropecuarias”, firmado por Roberto Arango como presidente de la Federación.

Con los insumos remitidos por cada una de las partes, este Ministerio se comunicó con la Federación de Parameros para concertar una próxima fecha de reunión de la Mesa Jurídica, que coincidiría con la segunda sesión de la Mesa de Tierras. No obstante, la Federación de Parameros solicitó su programación con posterioridad a las elecciones del 29 de octubre. Luego se establece comunicación nuevamente para reiniciar la reunión, a lo cual se respondió que se encontraban organizando el encuentro asambleario del 12 de noviembre, donde se iba a definir la continuidad de la participación de la Federación en las Mesas de trabajo.

El 16/11/2023 se recibe comunicación sobre la **Suspensión de las conversaciones adelantadas en la mesa jurídica y de tierras** sostenidas entre Minambiente y la Federación de Parameros del Nororiente Colombiano, radicada por Minambiente bajo el consecutivo 2023E1053898, en la que se informa de una reunión asamblearia de habitantes de los páramos del nororiente colombiano realizada en el municipio de Málaga y realizada el 12/11/2023, a partir de la cual la Federación cancela las conversaciones de las Mesas Jurídica y de Tierras, optando por la gestión directa ante el Congreso de la República para la derogatoria de las leyes que condicionan las actividades agropecuarias en áreas de páramo (**Ver Anexo 4. Oficio recibido Radicado 12023E1053898_00001 del 16 de noviembre de 2023**).

A la situación generada a raíz de esta posición y de la información distribuida a través de redes sociales, Minambiente da respuesta a la Federación de parameros dejando de presente y tomando posición para precisar y sentar los antecedentes del proceso y, partiendo del respeto por la autonomía de las organizaciones sociales, instar a revisar la conveniencia de la decisión tomada que interrumpe un diálogo constructivo donde se estaban gestando alternativas para la gestión de sus intereses como campesinos y productores agropecuarios en áreas de páramo, entendiendo la necesidad de cumplir la normativa vigente que ordena la protección ambiental (**ver Anexo 4.1. Oficio de respuesta Radicado 21012023E2025354 del 31 de julio de 2023, y Anexo 4.2. Oficio de respuesta de diciembre de 2023 con Radicado 13002023E2027876**).[H1]

Finalmente, una delegación de la Federación adelantó una corta reunión en Bogotá, el día 11/12/2023 en el senado y con la gestión de la senadora Gloria Flórez. Se expuso la preocupación por la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 y se reafirmó la no conveniencia de derogar la misma y el proceso de desgaste que implica para los mismos senadores.

Este Ministerio deja de presente que respeta las decisiones autónomas de las comunidades, pero hace un llamado a revisar la conveniencia de la decisión adoptada, invitando a la Federación de Parameros a dar continuidad a las mesas de trabajo instaladas.

Además, ratifica su voluntad de continuar los espacios de diálogo social que permitan identificar las barreras que se puedan presentar actualmente alrededor de la gestión de los páramos y construir de la mano con las comunidades alternativas y soluciones para garantizar condiciones de vida digna en los territorios al tiempo que se protege el agua y los ecosistemas. Deja sus observaciones y da respuesta con base a los siguientes puntos básicos y en el (**Ver Anexo 5. Res rad 21002024E2000583_Federacion parameros suspensión reuniones_24012024**).

(i) El Ministerio de Ambiente ha dado estricto cumplimiento a los compromisos derivados del diálogo social con la Federación de Parameros.

(ii) La Federación de Parameros suspende las Mesas de Trabajo unilateralmente sin dar paso a las conversaciones de fondo que estaban previstas.

(iii) El Ministerio de Ambiente se afirma en una visión de ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, que integra la delimitación de los páramos, cumpliendo órdenes de índole judicial y legal.

2. AVANCES DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE DIÁLOGO SOCIAL CON COMUNIDADES

2.1. Logros del proceso participativo con Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas de Cerrito ASOMUARCE, la Red Agroecológica de García Rovira, las Juntas de Acción Comunal y la Red de Comunicaciones La Chitara Cerritana.

Durante el periodo del presente informe, se avanzó en el fortalecimiento de los procesos participativos con las mujeres del páramo el Almorzadero, toda vez que son un actor fundamental y cuyo derecho a la participación ambiental fue tutelado y reconocido por el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga en su fallo de Acción de tutela en 2ª instancia, el 3 de septiembre de 2019.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reconoce que las mujeres del páramo el Almorzadero tienen unas condiciones de vida particulares y una relación especial con el páramo, lo que las posiciona como agentes fundamentales para el cuidado y gestión del territorio y sus ecosistemas. Se fortaleció su participación en los diálogos organizados con lideresas del páramo y la región (provincia de García Rovira), y se organizó conjuntamente el “*Tercer Encuentro de Campesinas del Páramo El Almorzadero para la Organización de la Vida y del Territorio alrededor del Agua*”. Se trabajó conjuntamente en la formulación de una metodología de participación con enfoque de género, así como reconocer las formas en las que se puede potenciar su rol como cuidadoras del páramo y así avanzar en el ordenamiento del territorio alrededor del agua.

El encuentro de campesinas del páramo tuvo lugar en Málaga (Santander) el 7 y 8 de octubre del 2023, se construyó de manera colaborativa entre Minambiente y las mujeres de territorio, convocadas y que estuvieron dispuestas a su participación.

Cabe aclarar que, en la realización de este Encuentro quedo explícito que estas actividades no tienen relación con el proceso de delimitación del páramo, dado que para que así lo fueran, sería necesario dar cumplimiento a todos los requisitos de información, convocatoria y tiempos definidos en la Sentencia T-361 de 2016. En consecuencia, el encuentro en mención y los insumos resultantes del mismo tienen por objeto fortalecer la participación de las mujeres en la gestión del páramo y avanzar en la incorporación del enfoque de género en estos procesos.

2.2. Actualización directorio actores territorio.

La actividad realizada consistió en la actualización del directorio de actores territoriales, que abarca información crucial como números de teléfono y correos electrónicos. Se incorporaron al directorio un total de 217 nuevos contactos, distribuidos en municipios, con las siguientes cantidades específicas para cada una:

Bucaramanga: 1 contacto	Bucaramanga: 1 contacto	San José de Miranda: 5 contactos
Carcasí: 9 contactos	Carcasí: 9 contactos	San Pablo: 1 contacto
Cerrito: 44 contactos	Cerrito: 44 contactos	Santa Bárbara: 13 contactos
Charalá: 3 contactos	Charalá: 3 contactos	Silos: 14 contactos
Chita: 1 contacto	Chita: 1 contacto	Suratá: 2 contactos
Chitagá: 3 contactos	Chitagá: 3 contactos	Tona: 15 contactos
Concepción: 13 contactos	Concepción: 13 contactos	

Además, se desea comunicar que el Ministerio, en su compromiso de cumplir con las disposiciones legales, se abstiene de publicar en su sitio web, así como en el Minisitio Almorzadero Avanza, cualquier listado de asistencia o base de datos que contenga información personal de los actores sociales identificados. Este proceder se lleva a cabo con el objetivo de salvaguardar el principio rector de protección de datos establecido en el literal e) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, el cual establece que:

"(...) Los datos personales, con excepción de la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, a menos que el acceso sea técnicamente controlable para proporcionar un conocimiento restringido únicamente a los titulares o terceros autorizados de acuerdo con la presente ley".

2.3. Acercamiento con actores institucionales con enfoque regional y nacional.

Ante las declaraciones y hechos que tuvieron lugar en el marco de la Asamblea de la Federación de Parameros llevada a cabo el domingo 12 de noviembre de 2023 en Málaga (Santander) se evidenciaron los desacuerdos que expresaron miembros de la federación de parameros respecto a prácticas como la agroecología, situación que ha generado desinformación y señalamiento sistemático, donde han manifestado que colectivos y organizaciones del territorio, como lo son la Red Agroecológica García Rovira y la Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas de Cerrito - ASOMUARCE *"se encontraban engañando a las comunidades, las demás organizaciones del territorio y enmascarando el proceso de delimitación"*; en el evento se presentó un escalamiento de la violencia ejercida por uno de los actores presentes, hacia las organizaciones: Red Agro Ecológica García Rovira y la Asociación de Mujeres Campesinas y Artesanas de Cerrito - ASOMUARCE.

Tras esta situación, en una reunión convocada por el Ministerio de ambiente el día 16 de noviembre del 2023, con la participación de los equipos de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos DBBSE, la Subdirección de educación y participación SEP, la asociación ASOMUARCE y la red agroecológica de García Rovira, se conversó sobre las situaciones de inseguridad que estaban viviendo principalmente quienes han planteado alternativas productivas desde la agroecología y sobre las agresiones que vivió un integrante de la red agroecológica de García Rovira en la mencionada asamblea de parameros.

Por lo anterior se decide acudir a una reunión interinstitucional con el Ministerio del interior, para la articulación con el Centro de Observación y Análisis para la Transformación Social COATS, donde se involucren entidades como: defensoría del pueblo, personerías municipales y actores sociales, con el objetivo de abordar el conflicto desde el enfoque de Derechos Humanos y las garantías para la participación de los diferentes actores en el proceso de delimitación del páramo.

Por lo tanto, las organizaciones a las que les han sido vulnerados sus derechos solicitan al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible apoyo para la activación de ruta de atención y protección de derechos humanos con la Defensoría del Pueblo.

Para ello, se realizó una reunión virtual preparatoria con voceras de ASOMUARCE, Defensor del Pueblo regional de Santander y el equipo de Diálogo Social de la Subdirección de participación y educación SEP del MADS, con el objetivo de identificar las entidades que serían convocadas, la definición del lugar y la fecha para la celebración de dicho espacio.

Se consideró la relevancia de la participación de los 17 personeros o personeras de los municipios que hacen parte del complejo del páramo, y de los 17 alcaldes electos 2024 – 2027, más algunos representantes de las comunidades y organizaciones de base comunitaria. La realización de la reunión se programó para el martes 16 de enero (por confirmar) en el municipio Cerrito, Santander, teniendo pendiente la definición del lugar y la hora exacta dentro del municipio, que será definida los primeros días del mes de enero, tras la posesión de la nueva administración; esta gestión quedó bajo la responsabilidad de las voceras de ASOMUARCE y personera del

municipio de Cerrito.

La convocatoria estará bajo la responsabilidad del MADS, y se debe realizar antes de culminar el año 2023, para garantizar la mayor participación de los actores: alcaldes, personeros/as, líderes y lideresas del territorio y la Defensoría del Pueblo Regional Santander y Norte de Santander.

En el **Anexo 6. Caracterización de Actores sociales**, se presenta la matriz de caracterización de actores y la caracterización de los conflictos socioambientales identificados hasta la fecha.

2.4. Ruta metodología para la participación con enfoque de género

Desde el Minambiente se inició la reflexión sobre la situación actual de la participación ambiental de la mujer rural en Colombia, y se realizó la construcción de un documento para construir unas recomendaciones metodológicas para la participación efectiva de las mujeres campesinas rurales desde un enfoque interseccional, en los temas ambientales de sus territorios. El documento tiene como objetivo avanzar en dichas reflexiones y recomendaciones, aportando insumos para la construcción de una ruta metodológica para la participación ambiental de las mujeres en los territorios rurales del país.

A partir de un ejercicio de revisión documental, se construyó un marco conceptual y estado de la cuestión, que plantea la situación actual de la mujer rural en Colombia, un diagnóstico de cómo es su incidencia en términos de participación ambiental, y qué recomendaciones ya han sido aportadas por algunos programas, investigaciones y entidades. Posteriormente se presentan los resultados obtenidos del Tercer Encuentro de Mujeres Campesinas del Páramo el Almorzadero, escenario del cual se recopiló información primaria sobre la participación ambiental de las mujeres campesinas de este páramo y un breve diagnóstico de su situación en el territorio. Finalmente, producto del análisis y lectura conjunta de la información primaria y secundaria, se presenta un apartado de recomendaciones metodológicas para la incorporación del enfoque de género en el proceso participativo de delimitación de páramos, en especial del páramo El Almorzadero, y que puede ser aplicable para los procesos participativos en otros páramos del país (Ver **Anexo 7. Ruta para la participación de la mujer rural**).

De acuerdo con la acción de tutela en 2ª instancia, 3 de septiembre de 2019, por la cual se insta a Minambiente a realizar nuevamente el proceso de delimitación del área del páramo, garantizado una convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad en general. Una de las particularidades de este fallo, tiene que ver con la participación específica de las mujeres en la toma de decisiones sobre el páramo que habitan y con el cual tienen relaciones estrechas. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga plantea, respecto a ASOMUARCE (organización accionante), que, tanto ellas como las mujeres a quienes representan, *“son titulares del derecho de participación en la toma de decisiones ambientales, pues se trata de mujeres que tienen arraigo en el páramo, han nacido y viven en sus tierras, allí trabajan y la materia prima de su trabajo la extraen de esas tierras”*, lo cual les da la legitimidad de solicitar la protección de su derecho a la participación ambiental en la delimitación del páramo. También reconoce que las mujeres que viven en el municipio de Cerrito son *“la representación autóctona de la cultura del páramo El Almorzadero, la expresión de la diversidad en el paisaje que ofrece retributivamente la naturaleza a la población que se mantiene atenta y vigilante a la protección del ecosistema”*.

Las recomendaciones que se incluyen en la metodología propuesta contiene información secundaria e información primaria producto de los resultados del Encuentro de campesinas realizado en el mes de octubre. Se presentan diferenciados en los siguientes temas:

- Criterios metodológicos y logísticos.

- Profesionales que facilitan los espacios.
- Recomendaciones en el diseño y construcción de piezas comunicativas.
- También de recomendaciones particulares para presentar incluir el enfoque de género en cada una de estas cuatro fases que: Convocatoria, incluye la Sentencia T-361 de 2017, Consulta e iniciativa y Concertación.

En la construcción e implementación de la estrategia de transversalidad del enfoque de género durante todas las fases del proceso, es necesario trabajar con los diferentes actores institucionales a nivel nacional presentes en el territorio como el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Igualdad, el DNP, la ANT y los entes de control como la Personería, entre otros, así como con las entidades territoriales y locales para construir alianzas que potencialicen el resultado del trabajo con enfoque de género.¹Uno de los propósitos de esta estrategia, a implementar paralelamente al proceso de delimitación, es lograr la transformación de las relaciones de género en pro del cuidado y protección del ambiente; buscando mejorar la condición y la posición de la mujer en la familia y en la comunidad a través del fortalecimiento de la autoestima, la autonomía y la participación de las mujeres para lograr su empoderamiento (Sánchez, 2015).

4. FASE INFORMATIVA

4.1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA (Transversal a las demás fases).

4.1.1. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo

En este apartado se presentan las actividades adelantadas por esta cartera, correspondientes a las acciones de invitación y convocatoria realizadas para este periodo en el marco del cumplimiento de la fase informativa.

a. Momento 1. Relacionamiento y acercamientos con Autoridades Locales.

Este acercamiento se realiza inicialmente mediante comunicado u oficio dirigidos a la Autoridad municipal y a la Personería municipal como representante del ministerio público a escala local. De igual forma se entabla comunicación mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto y envío de correos electrónicos desde cuentas institucionales y canal de comunicación formal para el proceso de delimitación participativa Almorzadero Avanza. En apoyo con las Alcaldías y Personerías municipales, además se invitan a los presidentes o líderes de las Juntas de acción comunal.

Se realizó convocatoria mediante llamadas telefónicas y correo electrónico a la administración municipal y personería de los municipios de Labateca, Silos, Chitagá - Norte de Santander y Tona, San José de Miranda - Santander, esto para continuar los espacios de diálogo y verificar agendas para precisar la fecha y hora de la reunión preparatoria virtual para la generación de los acuerdos necesarios que permitieran el desarrollo de las reuniones de fase informativa.

Esta fase es una fase transversal del proceso y como resultado de la comunicación telefónica y reuniones virtuales realizadas se obtuvieron los siguientes resultados con los representantes del municipio. Se pueden consultar las

¹ Se recomienda consultar el documento “Mapeo de actores y sistematización de experiencias sobre la integración del enfoque de género en temas ambientales en América Latina y el Caribe” publicado recientemente (2022) por el Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de Panamá y el PNUD, en donde se identifican dichos actores y se documentan 54 experiencias que abordan las brechas de género, que afectan u obstaculizan a las mujeres para avanzar hacia la equidad de género en el campo ambiental

convocatorias y actas de reuniones preparatorias en el siguiente enlace: <https://almozadero.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-convocatoria/> y luego ubicándose en el municipio correspondiente.

b. Momento 2. Espacios de Diálogo en Plataforma Office Teams. Reuniones preparatorias.

Con base en las comunicaciones enviadas a Alcaldías y personerías, para el caso de los 5 municipios que fueron convocados a participar de este proceso, se tienen las siguientes acciones:

- Se le envía comunicación por correo electrónico a cada Alcaldía y Personería para confirmar la fecha de la reunión informativa y los posibles apoyos desde las entidades para promover el éxito en la convocatoria presencial. Con las que responden y aceptan la reunión preparatoria se lleva a cabo el ejercicio de forma virtual y quedan las actas como evidencia del encuentro.
- Posteriormente se envía a cada municipio el acta a los correos oficiales indicados y los compromisos adquiridos. Sin embargo, no se concretan fechas para llevar a cabo la reunión informativa en territorio por diferentes motivos expresados por las personas delegadas de la alcaldía y Personería; y relacionadas con la no conveniencia de realizar actividades en el territorio antes del proceso electoral, por el cierre del periodo de las respectivas administraciones, y esperar a los resultados de las mesas en el diálogo que se adelanta en el territorio, entre otras razones que dan para no llevar a cabo las reuniones informativas.
- También se envían comunicaciones escritas vía correo electrónico y se realizan llamadas telefónicas para recordar los compromisos, además de recordatorios que buscan señalar la importancia del proceso de delimitación y el llamado a competencias y participación que cumple cada municipio en el éxito del proceso.

Tabla 1. Relación de reuniones preparatorias de espacios de Diálogo con autoridades municipales.

Municipio	Fecha reunión Preparatoria - Virtual	Número de participantes	Entidades participantes	Principales acuerdos	Enlace correspondencia y acta reunión fase informativa
San José de Miranda - Santander	25 de Oct 2023 y 14 de Nov 2023, dos convocatorias realizadas	NA	NA	No se obtiene respuesta	https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/san-jose-de-miranda/
Tona - Santander	29 de Sep 2023	5	Delegado para proceso, planeación Municipio Personería municipal de Tona	Enviar oficio vía correo a la Alcaldía para solicitar el apoyo en el préstamo del espacio, confirmar fecha y revisar si cuentan con la información disponible sobre los predios de la vereda Juan Rodríguez. -Necesidad hacer un buen ejercicio convocatoria desde Ministerio en articulación con la Alcaldía y Personería que permitan contar con actores interesados en el proceso. Se propone 3/11/2023, reunión no se realiza	https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/tona/
Santo Domingo de Silos – Norte de Santander	25 de Oct 2023	6	3 personas de la Alcaldía municipal. No asiste Personería	Reiteran que no están de acuerdo con la reunión informativa. Proponen reconocer territorio con los 5 presidentes JAC de las veredas. No iniciar reunión informativa 25 de nov. porque hay renuevo de personal y cambio de alcalde	https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/silos/

Chitagá – Norte de Santander	27 de Oct 2023	5	Alcaldía municipal, Personero municipal y Secretaría de Gobierno	Delegados de la Alcaldía de Chitagá indican sobre un acuerdo con la Federación de Parameros, previamente se debe dar conocimiento con esta Federación. Proponen iniciar proceso convocando primero a los presidentes de Junta Acción Comunal	https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/chitaga/
Labateca – Norte de Santander	27 de Oct 2023	2	NA	Se ingresa al enlace de la reunión por la plataforma TEAMS y pasados 10 minutos no ingresan las personas de la Alcaldía ni de la Personería de Labateca. Se realizan llamadas para nuevamente confirmar y no hay respuesta por parte de los invitados	https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/labateca/

En el **Anexo 8. Convocatoria de reuniones preparatorias** se presentan los soportes de comunicaciones y actas de reuniones por municipio. Igualmente, no se puede desconocer la dinámica de este territorio, dadas las evidentes tensiones entre los actores que están llamados a participar en el proceso de delimitación del páramo Almorzadero, quienes cuentan con diferentes intereses, posiciones encontradas y muchas veces generan presión sobre las decisiones que se toman sobre el páramo.

Estas convocatorias y las actas, soportes de correspondencia correspondientes se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-convocatoria/> y en el **Anexo 8. Convocatoria de reuniones preparatorias**.

Es importante en 2024, definir de manera conjunta con las Alcaldías y personerías llamadas a colaborar de forma articulada para el cumplimiento de la sentencia asociada a la delimitación participativa del páramo Almorzadero, una ruta liderada por el Ministerio que permita avanzar en el proceso.

4.1.2. Actualización del Minisitio Almorzadero Avanza e información en página web Minambiente

Esta cartera adelantó las acciones necesarias para mantener actualizado el minisitio “Almorzadero-Avanza”, mediante el cargue de contenidos dirigidos a los actores interesados en el proceso, tales como, actas de reunión, informes de cumplimiento, actuaciones judiciales, entre otros documentos que hacen parte integral del proceso participativo de delimitación del páramo de Almorzadero. Durante el periodo del presente informe se mantuvo en constante actualización el minisitio, subiendo contenido en las siguientes pestañas:

- Actuaciones judiciales: actualización de nuevos documentos de videos y noticias, acciones adelantadas en la modulaci3n del fallo, Informes 9 y 10 del 2022 y <https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/actuaciones-judiciales/>
- Oficios y actas de constancia de las convocatorias adelantadas y de las reuniones informativas realizadas en 2023

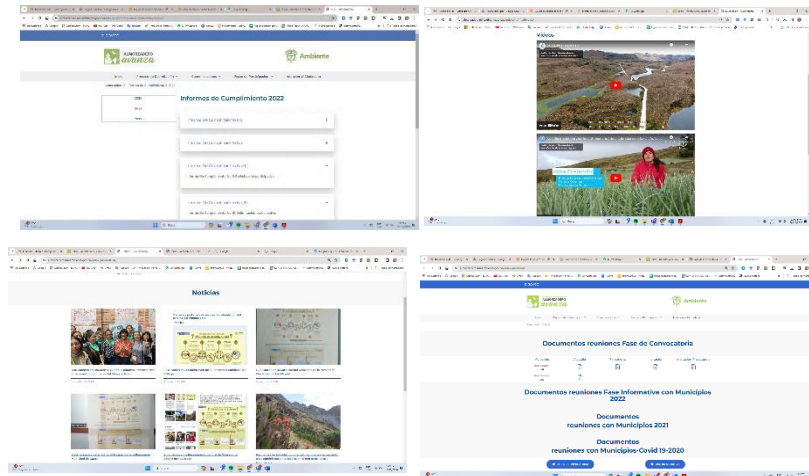


Figura 5. Evidencias de publicaciones de informaci3n relacionada con el proceso de delimitaci3n, minisitio Almorzadero Avanza.

- Videos de Cambio clim3tico, realizado por IDEAM explicando que es el cambio clim3tico, hace referencia a la variaci3n a largo plazo de las temperaturas y los patrones clim3ticos del planeta, atribuida principalmente a la actividad humana, en especial, al uso de combustibles f3siles. El segundo video hace referencia a la Agricultura sostenible y resiliente al clima en ecosistema del p3ramo de Santurb3n, Colombia. Se reseña el impacto logrado a trav3s de la implementaci3n t3cnica y desarrollo del modelo de agricultura de bajo impacto, en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura, dando cumplimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional 361 de 2017, sobre protecci3n de ecosistemas de p3ramo.

A trav3s de una concertaci3n t3cnica, el trabajo de extensi3n a nivel grupal y predio a predio, con presencia permanente en territorio, construyendo y acoplado el modelo de agricultura de bajo impacto al territorio y fortaleciendo las capacidades de las familias participantes en temas ambientales, productivos y socioempresariales (gesti3n del riesgo, servicios ecosist3micos, manejo de plagas y enfermedades, salud y fertilidad del suelo y gesti3n agroempresarial), se logr3 generar sostenibilidad econ3mica y reducir los impactos en servicios ecosist3micos.

- Noticias: Palabras de la seora Ministra Susana Muhamad. *“Los campesinos pueden seguir en el p3ramo”*: Minambiente en encuentro de mujeres del Almorzadero (<https://almorzadero.minambiente.gov.co/index.php/2023/11/29/los-campesinos-pueden-seguir-en-el-paramo-minambiente-en-encuentro-de-mujeres-del-almorzadero/>).

4.2. Correspondencia PQRS relacionados con el proceso de delimitaci3n para el p3ramo de Almorzadero

Durante el periodo de seguimiento incluido en este informe, enero a junio de 2023, Minambiente recibid doce (12) comunicaciones escritas de actores interesados en el proceso participativo de delimitaci3n del p3ramo de Almorzadero, con inquietudes, planteamientos, juicios y opiniones con relaci3n al proceso de delimitaci3n. En tal

sentido, se procedió a dar respuesta al radicado para luego enviarlo por el canal oficial de correspondencia del Minambiente. Así mismo, se enviaron a los destinatarios mediante el correo institucional las respuestas que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Relación comunicaciones recibidas por Minambiente durante el periodo julio - diciembre 2023

No.	Remitente (s)	Organización enunciativa en la comunicación	Lugar de procedencia enunciativa en comunicación	Radicado Minambiente asignado	Radicado de salida respuesta Minambiente
1	Edna Margarita Ángel Palomino	Fundación MIXUÁ.	Málaga - Santander	2023E1018151	21012023E3007320
2	Felipe Clavijo Ospina Solicitud de Información e instrucción en cuanto al Plan de Trabajo para el Saneamiento de los complejos de Páramos del País.	Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras	Bogotá D.C.	12023E1021065	21012023E2021482
3	Doris Nuvia Rodríguez Perilla Respuesta a presidentes de las JAC Veredas Matadelata, El Portillo y Mongorontoque sobre la delimitación del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el marco de la Sentencia T-361 de 2017.	Procuraduría Regional de Santander	Bucaramanga/ Guaca - Santander	12023E1021604, 2023E1020004	21012023E2018181
4	Maria Jeny Carvajal Quintero Presidente JAC Vereda Matadelata/ Luis Carlos Rivera Molsalve Presidente JAC Vereda El Portillo/ German Darío Rojas Correa Presidente JAC Vereda Mongorontoque. desarrollo de las reuniones en torno al cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, páramos de Jurisdicciones Santurbán-Berlín y Almorzadero.	Presidentes de Juntas de Acción Comunal, JAC	Guaca - Santander	2023E1021604	21002023E2018461
5	Jose Uriel Sepulveda/ Angel Ricardo Perdomo Medina	Mesa Nacional de Páramos Colombia	Usme, Bogotá	2023E1003862, 12023E1005943, 12023E1003910	21012023E2038186
6	Roberto Arango Torres. Pronunciamento suspensiones delimitaciones páramos de Almorzadero y Santurbán	Presidente Federación de Parameros del Nororiente Colombiano	Málaga - Santander	12023E1024190	21012023E2025354
7	Fabio Iván Otero Jaimes	Reserva Natural de la sociedad civil, "La Llanada", RNSC021-14 del departamento de Santander, provincia de García Rovira del municipio de Concepción cuenta en el proceso de delimitación que se viene adelantando como actores activos en la	Concepción - Santander	2023E1045959	2023E104595900003

No.	Remitente (s)	Organización enunciativa en la comunicación	Lugar de procedencia enunciativa en comunicación	Radicado Minambiente asignado	Radicado de salida respuesta Minambiente
		protección y conservación del ecosistema propio de los relictos de bosque asociados al paramo del Almorzadero			
8	Jeanette Mantilla Valdez	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana Alcaldía De Piedecuesta. Defensoría del Pueblo Regional Santander (Radicado SIVWATQ 2023094109).	Piedecuesta - Santander	2023E1050937	21002023E2042578
9	Minambiente	Mesa de trabajo Gobierno Nacional – Federación de parameros” se envió el 17/8/2023	Málaga - Santander		13002023E2027876
10	Dirigida a Ministra sobre Suspensión reunión con Minambiente	Federación de Parameros del Nororiente Colombiano	Santander	12023E1053898_00001	
11	Solicitud presidente Petro de reunión con la Federación de Parameros del Nororiente Colombiano	Federación de Parameros del Nororiente Colombiano	Santander		
12	Fernanda Cifuentes Solicitud de Información SAT7031 - Proyecto de Telecomunicaciones.	Golden Comunicaciones S.A.S.	Bogotá	2023E1057293	21012023E2045018

Comunicados aclaratorios dirigidos a la comunidad en general.

1. Septiembre 26, 2023, Comunicado a la opinión pública sobre la situación en el Páramo de Almorzadero **MINAMBIENTE aclara a la comunidad de la provincia de García Rovira – Páramo El Almorzadero** que el video de la Federación de parameros del nororiente colombiano, transmitido el 19 de septiembre del 2023 a través de la emisora Málaga Latina y redes sociales, expone **INFORMACIÓN EQUIVOCADA** del proceso de delimitación, del encuentro de mujeres y de los acuerdos del Presidente de la República (<https://www.minambiente.gov.co/comunicado-a-la-opinion-publica-sobre-la-situacion-en-el-paramo-de-almorzadero/>), (ver **Anexo 9. Comunicado 1 a la opinión pública septiembre 26, 2023**).

2. Octubre 9, 2023. “Los campesinos pueden seguir en el páramo”: Minambiente en encuentro de mujeres del Almorzadero

- El Tercer encuentro de mujeres campesinas del páramo El Almorzadero buscó fortalecer su rol social y político en el territorio en su propósito de continuar como guardianas del páramo. Este encuentro se desarrolló los días 7 y 8 de octubre, en la Universidad Industrial de Santander, en el municipio de Málaga (Santander).
- La ministra aseguró que las actividades agropecuarias de los campesinos y las campesinas es compatible con el ecosistema de páramo, pero debe hacerse un acuerdo social alrededor del agua para su cuidado.

(<https://www.minambiente.gov.co/los-campesinos-pueden-seguir-en-el-paramo-ministra-de-ambiente-en-el-tercer-encuentro-de-mujeres-del-paramo-el-almorzadero/>), (Ver **Anexo 10. Comunicado 2_Los campesinos pueden seguir en el páramo**).

4. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO NORMATIVO

4.1. Reglamentación de la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos.

Desde el Minambiente se continuó con procedimiento de instrumentación normativa del proyecto de resolución y posterior publicación a consulta del proyecto de resolución *“Por medio de la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Gestores de Páramos según el artículo 16 de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones”*. (**Anexo 11. Soportes reuniones Minambiente Artículo 16 Ley 1930 de 2018**).

4.2. Actualización resolución 886 del 2018.

Se adelanta la actualización de la Resolución 886 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados. Lo anterior ya que dicha resolución fue expedida con anterioridad a la Ley 1930 de 2018 y se requiere armonizar el lenguaje y conceptos con dicha Ley y dar mayor precisión a las Autoridades Ambientales en la ruta de formulación de los Planes de Manejo Ambiental de páramos. (**Anexo 12. Soportes reuniones Minambiente Resolución 886 de 2018**).

4.3. Ley 1930 de 2018. Determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en los ecosistemas de páramo. (Artículo 10 – Ley 1930 de 2018)

En el marco de la **Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021** *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*, durante el periodo del presente informe (abril a julio de 2023), se dio continuidad a la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias a través de espacios internos de trabajo entre las dependencias del Minambiente, y reuniones de trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural, en tal sentido, se generaron espacios de trabajo en las siguientes fechas:

Los espacios de reunión realizados entre este Ministerio, el Minagricultura y la UPRA, se llevaron a cabo en las siguientes fechas: 5, 6 10, 17 y 25/07/2023, en los cuales se abordaron temas relacionados con frontera agrícola en páramos y avances en la metodología en lo relacionado con la definición de variables e indicadores para la determinación del bajo impacto en actividades agropecuarias y de esta forma continuar el proceso de articulación para la construcción de la metodología en el marco de la Resolución 1294 del 2021. En la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en páramos delimitados (MBIP), la mesa técnica desarrolló (15) jornadas de trabajo realizadas en el periodo comprendido entre los meses de mayo a diciembre de 2023 y dos (2) pilotos de validación de la variables de la metodología en el páramo de Santurbán en los municipios de Tona y Berlín y en el páramo de Almorzadero en los municipios de El Cerrito y Concepción; en tal sentido, el avance de la metodología a la fecha es del 80% en su construcción y concertación entre las carteras de Ambiente y Agricultura, (**Anexo 13. Soportes reuniones mesa técnica Metodología Bajo Impacto**).

En el marco del Proyecto GEF-Páramos para la vida, se proyecta implementar proyectos piloto para validar la metodología y aumentar acciones aplicadas al cumplimiento hacia la transición de actividades compatibles con la conservación y usos sostenible de la biodiversidad en paisajes de páramo priorizados.

Al viabilizar las actividades agropecuarias de bajo impacto en los páramos, es necesario adelantar las transformaciones requeridas de los sistemas. El Miambiente y MinAgricultura además trabajan en generar las acciones para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de reconversión productiva agropecuaria que progresivamente lleven las actividades agropecuarias de alto impacto a bajo impacto.

Por lo tanto, en el marco de estas acciones, se deberá brindar a las comunidades el tiempo y los medios para que éstas puedan adaptarse a la nueva situación, para lo cual se deberán tener en cuenta los resultados de la caracterización de los habitantes del páramo para lograr una transición gradual y diferenciada por tipo de actor.

4.4. Definición de criterios y elaboración de una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos. (Artículo 8 - Ley 1930 de 2018).

En el marco del Artículo 8° de la Ley 1930 de 2018, durante el periodo del presente informe, las entidades con competencia en el tema acordamos el desarrollo de dos mesas técnicas entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de retomar y avanzar de manera conjunta en la definición de los criterios y metodología de valoración ambiental, referida en el precitado artículo 8°. Estas mesas se llevaron a cabo los días 3,11,22 y 30/08, 22/09, 4,23,25/10 y 12/12/2023. (**Anexo 14. Soporte reuniones interinstitucionales Índice Valoración Ambiental**).

En el Artículo 8 se plantea dentro del Saneamiento predial. “(...) *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Instituto Agustín Codazzi (IGAC) o la entidad que haga sus veces, definirá los criterios y elaborará una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los Mismos. Lo anterior, en desarrollo del principio de distribución equitativa de cargas públicas y beneficios.*”

Por lo cual, esta metodología busca consolidar un instrumento para el desarrollo de un índice aplicable a predios con elementos ambientales y/o ecosistemas representativos que pueden ofrecer servicios ecosistémicos, para su articulación en el desarrollo de avalúos prediales, teniendo en cuenta aspectos conceptuales del catastro multipropósito, generando insumos desde el componente ambiental que permitan apoyar la cuantificación del valor de los predios localizados en Áreas Protegidas y su área de influencia. Se avanzó en la consolidación conjunta de las variables e indicadores en los componentes de coberturas vegetales, agua y erosión para incorporarlas en la metodología en construcción. En desarrollo de los espacios, se acordó continuar el proceso para lo cual se convocará a la mesa técnica en los primeros meses del 2024.

5. ACCIONES DIRIGIDAS A LA PLANEACIÓN

Contratación de prestación de servicios profesionales para las actividades en la vigencia 2023

Con el objetivo de apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la Sentencia T-361 de 2017, esta entidad llevó a cabo las actividades concernientes a la organización de recursos para la contratación del recurso humano para el año 2023.

A nivel interno, se adelantó el proceso de contratación y preparación de los contratistas que apoyarán las diferentes etapas de cumplimiento de sentencias que ordenan la delimitación participativa de los Páramos, de acuerdo con los cronogramas y estrategias que se definan por el Despacho y la DBBSE. Las dependencias vinculadas a la sentencia llevaron a cabo los procesos correspondientes que dieron lugar a las siguientes contrataciones de prestación de servicios profesionales (**Anexo 15. Contratos de prestación de servicios profesionales celebrados**):

Tabla 3. Procesos de contratación suscritos en el periodo de julio y octubre 2023 para atender las órdenes judiciales de delimitación de páramos.

Dependencia	Objeto	No. de Contrato	Rol en el equipo
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible para dar el apoyo técnico ambiental dentro de todas las actividades necesarias dentro de los procesos de delimitación participativa en los páramos que adelanta este Ministerio	CD1195-2023.	Técnico
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la evaluación ambiental y del estado de conservación de los predios ubicados en área de páramo de los municipios de Málaga, Cerrito y Concepción, en el marco de la campaña de formalización predial, y de acuerdos de conservación que lidera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con Minagricultura y sus agencias.	CD-1230-2023	Técnico

Además, se avanzó en la proyección de los términos para la contratación del equipo de los profesionales que estarán realizando los diagnósticos y un primer reconocimiento ambiental de los predios focalizados, identificando la actividad productiva, valores ambientales, y estado general de conservación/manejo en los municipios de Málaga, Cerrito y Concepción y así avanzar en el reconocimiento ambiental de los predios y en el levantamiento de las fichas prediales.

6. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS

1.1 Actuaciones judiciales

En cuanto a las acciones judiciales adelantadas se remitieron al Juzgado Promiscuo del circuito de Málaga los informes de cumplimiento 9 y 10, y publicados en el minisito de Almorzadero Avanza y alojados en los siguientes enlaces:

Informe 9: <https://almorzadero.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/Informe-Almorzadero-N%C2%B09-Delimitacion-participativa.pdf>

Informe 10: https://almorzadero.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/12/Informe-Paramo-Almorzadero-No.-10-Delimitacion-Participativa_.pdf

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Soportes reuniones formalización predial con ANT

Anexo 2. Propuesta para Mesa de Trabajo de revisión jurídica de la normatividad de páramos

Anexo 3. Documentos presentados por Federación de parameros

Anexo 4. Oficio recibido Radicado 12023E1053898_00001 del 16 de noviembre de 2023

Anexo 4.1. Oficio de respuesta Radicado 21012023E2025354 del 31 de julio de 2023

Anexo 4.2. Oficio de respuesta de diciembre de 2023 con Radicado 13002023E2027876

Anexo 5. Res rad 21002024E2000583_Federacion parameros suspensión reuniones_24012024

Anexo 6. Caracterización de actores sociales

Anexo 7. Ruta para la participación de la mujer rural

Anexo 8. Convocatoria de reuniones preparatorias

Anexo 9. Comunicado 1_A la opinión pública septiembre 26, 2023.

Anexo 10. Comunicado 2_Los campesinos pueden seguir en el páramo

Anexo 11. Soportes reuniones Minambiente Artículo 16 Ley 1930 de 2018

Anexo 12. Soportes reuniones Minambiente Resolución 886 de 2018

Anexo 13. Soportes reuniones mesa técnica Metodología Bajo Impacto

Anexo 14. Soporte reuniones interinstitucionales Índice Valoración Ambiental

Anexo 15. Contratos de prestación de servicios profesionales celebrados